

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15048 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 120/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-020/0243225, por auto de fecha 10.3.2021 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Master Line & Prodigio, S.L., con n.º de identificación B-81160111 y domiciliada en calle las Minas n.º 1 de Galapagar.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 257 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la sociedad CONCURSAL IURE ABOGADOS, SLP, con despacho profesional abierto a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado en la C/ Almagro,2, 1,º Dcha,28010 de Madrid, Tfno:914445680; e mail: atencionalcliente@iureabogados.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y 256 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210018313-1